

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Yo ANDRES FERNANDO LOAIZA VALENCIA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.741.505 actuando en calidad de representante legal de **ASIA TRANSPORTES S.A.S** identificado con Nit No 811.007.864-0 Con domicilio en la ciudad o municipio de **MEDELLIN**, en Carrera 31 No, 16- 214 para el fin del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por otra parte **OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 52.555.295 de Bogotá representante legal de **KOIOS SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S** identificado con Nit No 900628668-0 con domicilio en el municipio de chía Cundinamarca en la carrera 3 N 19-75 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y conjuntamente se denominaran las partes, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** de plataforma de información, manejo de datos, servicios profesionales y asesoría referente al mismo. Dicho acuerdo regirá por las siguientes cláusulas y en lo previsto en ellas por la ley que regula la materia.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EL CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE en la ciudad de MEDELLIN /ANTIOQUIA, el servicio de desarrollo, implementación y administración del software integrador de gestión web, el cual es una plataforma de información que permite el almacenamiento, manejo y gestión de datos en tiempo real y que consta de los siguientes módulos:

MODULOS DE PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN

- **MODULO GESTION COMERCIAL.**

- ✓ Control vencimiento contrato con el cliente
- ✓ Hoja de vida de clientes con logos
- ✓ Encuestas de satisfacción
- ✓ PQRS con análisis de causa
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Control de presupuesto comercial
- ✓ Cratera clientes, facturación

- **MODULO DE CONTROL DE PROGRAMACION**

- ✓ Programación de servicios
- ✓ Informe de programaciones cumplidas
- ✓ Informe general de cuentas por cobrar y cuentas por pagar

- **MODULO DE REQUERIMENTOS.**

- ✓ Requerimientos funcionales Koios
- ✓ Requerimientos de gestión humana
- ✓ Formato de entrevista, informe

- **MODULO DE GESTION TRANSPORTE.**

- ✓ Creación vehículos
- ✓ Ver hoja de vida
- ✓ Hoja de vida en PDF
- ✓ Programa de mantenimiento
- ✓ Formato de inspección
- ✓ Formato de revisión diaria
- ✓ Cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos
- ✓ Elaboración del FUEC
- ✓ para revisión diaria.
- ✓ Módulo de inspecciones

- **MODULO DE GESTIÓN DEL SIG.**

- ✓ Caracterizaciones de procesos
- ✓ Control de documentos y registros
- ✓ Control de no conformes
- ✓ Gestión de auditorías (listas chequeo parametrizable, informe de auditoría en pdf)
- ✓ Comunicaciones: envía alertas /información a los correos corporativos
- ✓ Matriz de análisis de contextos
- ✓ Matriz análisis de riesgos procesos
- ✓ Matriz de aspectos e impactos ambientales
- ✓ Gestión de riesgos servicio
- ✓ Matriz de gestión de cambio
- ✓ Indicadores
- ✓ Documentación sistema de ambiental

- **MODULO DE GESTION**

- ✓ Creación de comités
- ✓ Asignación de las tareas
- ✓ Actas en pdf
- ✓ Cronogramas con asignación de tareas y seguimientos

- **MODULO DE GESTION HUMANA.**

- ✓ Creación colaboradores
 - ✓ Subir archivos: examen psicosensométrico, prueba teórica, prueba práctica, examen de personalidad
 - ✓ Hoja de vida en pdf con foto
 - ✓ Entrenamiento
 - ✓ Nomina
- Entre 12 -22 capacitaciones en temas calidad, salud ocupacional plan estratégico de seguridad

- **MODULO DE ADMINISTRAR.**

- ✓ Establecimiento de perfiles
- ✓ Cambio de colores de la Plataforma
- ✓ Informes de cada módulo con gráficas
- ✓ Exportables Excel, Pdf, cada módulo genera estadísticas
- ✓ Alertas a los correos de vencimientos
- ✓ Programación de auditorias
- ✓ Vencimientos de documentos
- ✓ Asignación de tareas
- ✓ Asignación de entrenamientos

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PLATAFORMA.**

- ✓ Interfaz moderna
- ✓ Autenticación segura
- ✓ Certificado SSL
- ✓ Ilimitado en el almacenamiento
- ✓ Base de datos MY SQL
- ✓ Soporte técnico en línea 7
- ✓ Plan de manejo de cambio para adopción de la plataforma, con apoyo de experto de contenido.

- ✓ Sin límite de usuarios.
- ✓ Diseño optimizado para dispositivos móviles.
- ✓ Respuesta de carga asincrónica (no necesita recargar la página).
- ✓ Formularios dinámicos.
- ✓ Espacio de disco ilimitado.
- ✓ Backup de acuerdo a requerimientos del cliente
- ✓ Interfaces

PÁRAGRAFO: IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA Se realizará según el cronograma anexo, el cual forma parte integral del presente contrato

PÁRAGRAFO: SOPORTE TECNICO: EL CONTRATISTA prestará permanente (de tiempo completo) el servicio de soporte técnico a solicitud del CONTRATANTE, entre otros como: actualización de formatos, respaldo de datos, almacenamiento de información, estructuración de informes estadísticos e implementación del plan de manejo del cambio para la adopción de la plataforma de información, etcétera.

EL CONTRATISTA deberá atender los requerimientos del CONTRATANTE, en un término máximo de 24 horas, una vez sea formalizado el requerimiento a través de la Plataforma KOIOS o por correo electrónico, para mejoras depende de la complejidad y el tiempo será concertado con el cliente

SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las Partes conocen y aceptan que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo responsable es la otra Parte lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas. Cada una de las Partes autoriza expresamente a la otra Parte y sus vinculadas para retener y procesar, tanto electrónica como manualmente, la información que recolecte en virtud de la ejecución del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y autoriza para que esta sea utilizada por esta conforme a lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales. Adicionalmente, las Partes expresamente autorizan para realizar la transferencia, transmisión y circulación a terceros, suprime, comparta, actualice, retenga, almacene, procese y, en general, dé Tratamiento a sus datos personales directamente o a través de sus compañías vinculadas, subordinadas, aliadas o relacionadas, cesionarios de derechos, y autoridades administrativas y judiciales, en cualquier país donde tengan presencia, respetando para todos los efectos, la normativa en la materia, y garantizando el correcto Tratamiento de los Datos Personales. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, las Partes darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o complementen. Por tanto, las Partes tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento acceso, o reproducción no autorizada.

TERCERA: DURACION. El presente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIOS estará vigente por un periodo de 1 año calendario, a partir de la fecha de firma de este documento y podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual deberá constar por escrito.

CUARTA: CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Ninguna de las partes podrá ceder ni modificar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS sin autorización previa y escrita de la otra parte para todos los efectos legales y en especial, para los establecidos en las normas que rigen el Código de Procedimiento Civil y el Código de Comercio para esta clase de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Las partes declaran el lugar de cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en la Ciudad de EL MEDELLIN /ANTIOQUIA

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD: En cumplimiento del objeto del presente CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios para el mantenimiento, actualización y operatividad del Software implementado, con eficiencia y eficacia por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES, (\$.550.000). El costo de la mensualidad de mantenimiento iniciará a cobrarse a partir del mes noviembre 2021, una vez esté implementada la plataforma incluyendo los siguientes servicio

COSTO FEE MENSUAL

ITEMS	FEE MENSUAL
Módulo de Gestión Transporte	\$ 100.000
Módulo de gestión	\$ 50.000
Módulo SIG	\$ 100.000
Modulo Comercial	\$ 100.000
Módulo Gestión Humana	\$ 100.000
Módulo de gestión Administrativa	\$ 100.000
Modulo Entrenamiento	\$ 0
Módulo de administrar	\$ 0
Arrendamiento y soporte y almacenamiento segunda empresa a Mejoras a la tecnología que proponga el cliente , servidores en la nube 7x24	\$ 550.000

COSTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS Y PARAMETRIZACIÓN INICIAL

Accesos: usuarios	Ilimitado
Setup Inicial	Horas
Levantamiento información	40
Instalación y montaje	24
Personalización grafica (Logo)	4
Parametrización: carga de info	60
Creación del cliente	3
Capacitación	15
Pruebas y Ajustes (Piloto)	60
Puesta a producción y acompañamiento	80
Horas de desarrollo incluidas	200
Subtotal	432
Total Pesos COP Incluye interfaces	\$ 5.000.000

Los pagos se realizarán de la siguiente manera

- ❖ El valor total correspondiente a la parametrización de la plataforma que equivale a CINCO MILLONES DE PESOS: (\$5.000.000).

se pagarán así:

- ❖ A la firma del presente contrato la suma de dos Millones (\$2.000.000), valores
- ❖ Durante la fase primera de parametrización, respectivamente dos pagos mensuales iguales de Un Millón Quinientos mil pesos (\$1.500.000)

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Tendrá las siguientes obligaciones para con **EL CONTRATISTA**:

1. Pagar lo estipulado en la cláusula quinta del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación de la factura de cobro por parte de **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones establecidos en este **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, entendiéndose que una vez radicada la factura el **CONTRATANTE** cuenta con ocho (8) días hábiles para realizar el respectivo pago. Si vencido el término no se ha hecho el pago de la factura se entenderá que ha incurrido en mora.
2. Deberá indicar en forma general los servicios a realizar y demás acciones o ejecuciones que hagan parte de este **CONTRATO DE SERVICIOS**. (**descritos en el objeto del contrato**)
3. Deberá suministrar toda la información que sea necesaria para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de este **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**. El contrato tendrá un incremento anual de acuerdo con el IPC más 5 puntos. Ahora, dejan desde ahora claramente definido las partes que el valor del contrato será \$550.000 mensuales por el servicio de mantenimiento, acompañamiento y soluciones hasta diciembre del año 2022.
4. **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar de manera incondicional e irrevocable de la forma expuesta en esta cláusula, siempre que una conducta del contratista no le justifique para abstenerse de hacerlo,

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga para con **EL CONTRATANTE** a:

1. Prestar los servicios directamente y en forma que sean requeridos
2. Ejecutar su prestación en forma idónea oportuna y con responsabilidad
3. Presentará oportunamente las facturas de cobro y soportes requeridos
4. Garantizar continuamente al **CONTRATANTE** el acceso a toda la información almacenada en el Software y cuando se termine el vínculo contractual, permitir el acceso de la información almacenada para qué el **CONTRATANTE** disponga de ella.
5. Solucionar los problemas referentes a la plataforma en un término máximo de 24 horas, una vez sea formalizado el requerimiento a través de la Plataforma KOIOS o por correo electrónico, para mejoras depende de la complejidad y el tiempo será concertado con el cliente ver (parágrafo de soporte técnico descrito en el presente contrato)

OCTAVA: El presente contrato no genera ninguna vinculación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, en ningún caso éste último podrá reclamar o percibir sumas diferentes a los servicios señalados.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar, publicar y en general, mantener bajo estricta confidencialidad toda la información que llegue a su conocimiento por ejecución de este **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS** y de manera expresa reconoce que sin excepción tal información será reservada. Todo documento con información que obtengan las partes le pertenece al mismo y no podrán ser utilizadas para fines distintos de los aquí señalados. En caso de divulgar la información que por virtud de este **CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO** se entiende como confidencial, acarrearán las sanciones de ley. De igual forma, la información, software, programas, diseño, manejos e ideas y el servicio que presta **EL CONTRATISTA**, será también cubierto por la norma establecida de Confidencialidad y no podrán ser utilizados por personas ajenas al **CONTRATISTA**, con excepción de quienes sean designados por el mismo para los fines pertinentes. Es apropiado aclarar que el sistema se encuentra bajo la protección de las normas de Derechos de Autor

PARÁGRAFO: Las disposiciones señaladas en la presente cláusula de CONFIDENCIALIDAD se exceptúan en los casos que medien requerimientos o solicitudes expedidas por un órgano judicial competente

DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. El presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS podrá terminar por:

- a. Mutuo acuerdo entre las partes en el momento que lo estimen pertinente mediante acta
- b. Incumplimiento del CONTRATISTA o del CONTRATANTE, de las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- c. La imposibilidad de realización del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
- d. Por cumplimiento del servicio contratado dentro de los términos establecidos en este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PARAGRAFO Una vez terminada la etapa de desarrollo e implementación, encontrándose a paz y salvo en el cumplimiento de los pagos pactados en el presente contrato a favor del contratista, por decisión unilateral del contratante, sin requerir causa justificada, podrá dar por terminado el presente Acuerdo, para lo cual deberá notificar a la otra Parte con 15 días calendario de anticipación a la fecha en la que se pretenda dar por terminado el Acuerdo, sin que lo anterior implique el pago de indemnización alguna.

DECIMO PRIMERA: AUTONOMIA DEL CONTRATISTA. Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se suscribe en consideración a la calidad e idoneidad profesional y de responsabilidad del CONTRATISTA, por tanto, este dedicara a la ejecución del mismo el tiempo razonable para que las actividades contratadas se lleven a cabo en los términos y dentro de las condiciones propuestas.

DECIMO SEGUNDA: MERITO EJECUTIVO. Las partes aceptan y reconocen expresamente que, para todos los efectos aquí previstos, el presente documento presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento previo, privado y/o judicial alguno.

DECIMO TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Medellín., razón por la que las partes declaran y se someten desde ahora a las normas colombianas aplicables.

DECIMO CUARTA: DE LAS CLAUSULAS. Acuerdan las partes que, si cualquiera de las clausulas o el texto parcial de alguna de ellas es declarado nulo, o en conflicto con la ley, la validez de las demás estipulaciones no se verá afectadas por tal declaración.

DECIMO QUINTA: REFORMAS AL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Toda reforma deberá hacerse por escrito a través de OTRO SI, suscrito por las partes o en dado caso por los apoderados debidamente autorizados para tal efecto.

DECIMO SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes intentarán resolver en primer momento toda discrepancia, diferencia, conflicto o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación del presente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO o que estén relacionados con él, directa o indirectamente, mediante autocomposición. Si a pesar de lo anterior las partes no lograren ningún acuerdo, intentarán iniciar una conciliación formal en los términos de la ley 640 de 2001, de no arribarse a una solución el debate podrá llevarse a la Justicia Ordinaria.

DECIMO SÉPTIMA: CESION. el presente contrato no se podrá ceder parcial ni totalmente a la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita revisión y autorización de las partes

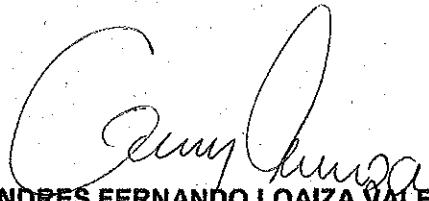
DECIMO OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA el contrato o con ocasión de ellas pertenecen al CONTRATISTA en cumplimiento de las actividades propias del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente obligación subsistirá aún después de la terminación de la ejecución de este Acuerdo, tan sólo bastará con que la Parte afectada demuestre a la otra que la acción, reclamo, demanda,

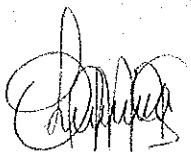
pérdida, obligación, daño, costos y/o se haya originado por la ejecución de este CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIOS

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada una de las Partes se compromete a dar cumplimiento a todo lo relacionado en el presente documento y a reconocer los costos y las costas a favor de quien respete este mutuo acuerdo así mismo subsanará todos los gastos de defensa, incluido los honorarios razonables de abogado y se somete a la indemnización por incumplimiento del contrato de prestación de servicios misma que al dar satisfacción al afectado no procederá de forma jurídica

DECIMO OCTAVA: ACEPTACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO En señal de aceptación, buena fe y conocimientos de la obligación y las consecuencias de incumplimiento las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo contenido, 7 de mes de octubre 2021 en la ciudad de MEDELLIN /ANTIOQUIA



ANDRES FERNANDO LOAIZA VALENCIA.
C.C. #71.741.505
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTADORA ASIA S.A.
NIT # 811.007.864-0



OLGA LUCÍA MORENO GONZÁLEZ
C.C. # 52'555.295
REPRESENTANTE LEGAL
KOIOS SISTEMAS INTEGRADOS
NIT # 900628668